

PROVINCIA

FUENTES DE OÑORO

La Audiencia da la razón al Consistorio que no deberá readmitir al secretario

■ El alcalde, Isidoro Alanís, asegura que “se ha hecho justicia al admitir el recurso de súplica que cierra la vía judicial” ■ El exfuncionario deberá cumplir los siete años de inhabilitación

CASAMAR

La Audiencia provincial de Salamanca ha admitido el recurso de súplica presentado por el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro en el que solicitaba que no tuviera que readmitir al ex secretario condenado, en contra de lo dictado por la propia Audiencia en enero pasado.

“Con la admisión de este recurso de súplica se ha hecho justicia ya que no se entendía que el Consistorio tuviera que readmitir al exsecretario que todavía no ha terminado de cumplir su condena de inhabilitación para cargo público de 7 años”, señaló ayer el alcalde de la villa fronteriza, Isidoro Alanís.

El pasado mes de diciembre, la Audiencia provincial de Salamanca dictó sentencia sobre el recurso presentado por el exsecretario de Fuentes de Oñoro, ordenando la readmisión del mismo estableciendo que éste “deberá limitarse al desempeño, en sentido estricto de las funciones de auxiliar administrativo, en modo alguno análogas a las de secretario, por cuanto consisten en realizar operaciones elementales administrativas y en general puramente mecánicas”.

Ante esta sentencia, Isidoro Alanís planteó el pasado mes de enero el recurso de súplica ahora resuelto al considerar que “no existe en el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro una plaza

de funcionario que pueda ocupar esta persona sin que se incumplan las medidas de la inhabilitación, tales como tratamiento de documentación especial, con capacidad para decidir acerca de la

La noticia fue recibida “de forma positiva por todos los miembros de la Corporación municipal”, asegura Alanís



La Corporación municipal de la villa fronteriza de Fuentes de Oñoro durante una sesión de pleno./CASAMAR

misma y facilitársela a los ciudadanos”.

La resolución final de la Audiencia provincial fue puesta en conocimiento del pleno de la Corporación municipal por el alcalde, “siendo recibida como muy positiva por todos los ediles, tanto del

equipo de gobierno como de la oposición”, señaló Alanís, “al tiempo que mostraron su conformidad y acuerdo por el alcance de esta sentencia con la que se hace justicia”, finalizó.

De la dimisión al secretismo

Equipo de Gobierno y oposición se niegan a facilitar información sobre el recurso

CASAMAR

ANTE la posibilidad de que la Audiencia provincial hiciera firme su sentencia en la que dictaba la readmisión en su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro del exsecretario, el alcalde, Isidoro Alanís, anunció, el pasado mes de enero, que “si finalmente hay que readmitir al exsecretario, no se descarta la dimisión del equipo de Gobierno en bloque”, integrado por concejales de la Agrupación de Ciudadanos Oñorenses, que preside Isidoro Alanís, y del PSOE.

De esta postura de “dimisión en bloque”, se ha pasado, una vez conocida la sentencia al recurso de súplica que da la razón al Consistorio de Fuentes de Oñoro a cerrar filas y no facilitar a LA GACETA, a pesar de su solicitud ayer, del texto de la sentencia en

la que la Audiencia da la razón al Ayuntamiento, asegurando el alcalde que “así es mejor”.

Algo similar ha ocurrido en las filas de la oposición, encabezada por la concejal del Partido Popular, María Victoria Durán, que ayer se negó a hacer declaraciones sobre esta última sentencia asegurando que “es un tema que el alcalde dio a conocer en el pleno de pasada”.

María Victoria Durán no quiso entrar a valorar lo que supone esta sentencia, a pesar de que el pasado mes de enero se mostró partidaria de que el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro readmitiera al exsecretario asegurando que “esto ocurría porque el alcalde interpretó la sentencia —dictada en el año 2007 y dada a conocer por el Consistorio en enero de 2008— como le apeteció y le venía bien”, dictando el alcalde, en mayo de 2008, el despido del exsecretario.

LOS DATOS

I CONDENADO EN 2007. El exsecretario de Fuentes de Oñoro, José Manuel E.Z., fue detenido en 2005 y condenado en octubre de 2007 por un delito continuado de falsificación de documentos públicos según la sentencia de la Audiencia provincial que lo inhabilitó para cargo público de “secretario o análogo” por 7 años.

I CONDENADO EN 2007. En mayo de 2008 es despedido de su puesto de trabajo en el Consistorio de la villa fronteriza, siendo ya alcalde el actual regidor, Isidoro Alanís, iniciándose la secuencia de recursos.

I READMISIÓN EN DICIEMBRE DE 2012. La Audiencia provincial resolvió en diciembre de 2012 el recurso presentado por el exsecretario obligando al Consistorio que readmita en su puesto de trabajo, como auxiliar administrativo al funcionario municipal, motivo por el que el Consistorio presenta el recurso de súplica ahora resuelto.